



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

#### INSTITUTO DE LA JUVENTUD

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2012, del Instituto de la Juventud de Castilla y León, por la que se convoca el Programa de Movilidad Juvenil «Red Activa 2012».*

La Ley 3/2006, de 25 de mayo, de Creación del Instituto de la Juventud de Castilla y León, prevé dentro de sus fines específicos, la promoción de los valores democráticos entre la juventud y su participación en la vida social, política, económica y cultural de la Comunidad, favoreciendo su inserción social y autonomía personal.

Siendo conscientes desde este organismo de la importancia que tiene facilitar canales para que la juventud pueda participar en actividades de multiaventura y tiempo libre, con la presente resolución se convoca el Programa de Movilidad Juvenil «Red Activa 2012», que trata de promocionar la movilidad, la formación y el intercambio juvenil, desarrollando actividades de multiaventura, animación sociocultural y formativas, destinadas a los jóvenes de Castilla y León y dirigidas a favorecer la utilización activa y creativa del ocio y tiempo libre, donde al tiempo que se les ofrece la posibilidad de iniciarse o profundizar en el conocimiento de determinadas materias, se promueve la movilidad geográfica, el acercamiento de los jóvenes a su entorno medio ambiental y el desarrollo de los valores de solidaridad, cooperación, respeto mutuo y convivencia, además de ofrecer nuevas posibilidades de ocio alternativo y activo.

En consecuencia y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como por la Ley 3/2006, de 25 de mayo por la que se crea el Instituto de la Juventud de Castilla y León,

DISPONGO:

*Primero.– Objeto.*

1.– La presente resolución tiene por objeto convocar el Programa de Movilidad Juvenil «Red Activa 2012» y establecer las condiciones de participación en el mismo.

2.– Los interesados en el Programa de Movilidad Juvenil «Red Activa 2012», cuyo contenido se detalla en el Anexo I, podrán obtener información en las páginas Web [www.juventud.jcyl.es](http://www.juventud.jcyl.es) y [www.tramitacastillayleon.jcyl.es](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es), así como en las Unidades Territoriales de Juventud de los Departamentos Territoriales de Familia e Igualdad de Oportunidades, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano y en el Instituto de la Juventud de Castilla y León.

*Segundo.– Servicios ofertados.*

Los participantes en las actividades del Programa de Movilidad Juvenil «Red Activa 2012» dispondrán de los siguientes servicios, en función de la actividad elegida:

- 1.– Un programa de actividades de multiaventura y tiempo libre, náuticas, actividades de carácter socio-cultural, formativo y convivencial.
- 2.– Alojamiento en Albergue Juvenil (A.J.), Residencia Juvenil (R.J.), Campamento Juvenil (C.J. – tiendas de campaña) o Base Náutica (B.N. – tiendas de campaña o barracones).
- 3.– Manutención en régimen de pensión completa.
- 4.– Equipo técnico de personal especializado en animación socio-cultural y actividades de multiaventura, tiempo libre y náuticas.
- 5.– Material necesario para el desarrollo de la actividad.
- 6.– Seguro de accidentes.
- 7.– Todas las actividades incluyen transporte desde Valladolid hasta el lugar de la actividad, así como el regreso a Valladolid a su finalización, excepto las actividades que se desarrollen en el Complejo Juvenil Castilla (Palencia), donde la incorporación se realizará directamente en la instalación. Será por cuenta del participante el traslado desde su domicilio hasta Valladolid tanto el día de salida de la actividad, como el día de regreso de la misma.

*Tercero.– Participantes.*

1.– Podrán participar en el programa los jóvenes residentes en Castilla y León o descendientes de castellanos y leoneses nacidos en el extranjero y que reúnan las siguientes condiciones:

- a) En las actividades dirigidas a jóvenes de 12 a 14 años, podrán participar todos aquéllos que hayan nacido antes del 1 de enero de 2001 y que al final de la actividad solicitada no hayan cumplido 15 años, excepto en la actividad RA023 – C.J. LOREDO donde los participantes a comienzo de la actividad deben tener cumplidos los 12 años y al final de la misma no haber cumplido los 14 años y en la actividad RA032 – A.J. AREA, donde los participantes a comienzo de la actividad deben tener cumplidos los 13 años y al final de la misma no haber cumplido los 15 años.
- b) En las actividades dirigidas a jóvenes de 15 a 17 años, podrán participar todos aquéllos que hayan nacido antes del 1 de enero de 1998 y que al final de la actividad solicitada no hayan cumplido 18 años.

Para solicitar las actividades del programa es obligatorio estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o del Número de Identificación de Extranjeros.

*Cuarto.– Presentación de solicitudes.*

1.– La solicitud deberá formalizarse mediante el modelo que figura en el Anexo II de la presente resolución, indicándose el código de todas las actividades en las que se desea participar, e irá dirigida al Jefe del Departamento Territorial de Familia e Igualdad de Oportunidades de cada provincia, podrá presentarse en los registros de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León de la provincia correspondiente, o a través de Internet en las páginas Web [www.juventud.jcyl.es](http://www.juventud.jcyl.es) y en [www.tramitacastillayleon.jcyl.es](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es), o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 2/2003, de 2 de enero, por el que se regulan los servicios de información y atención al ciudadano y la función de registro en Castilla y León o en virtud de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 118/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan las transmisiones por telefax para la presentación de documentos en los registros administrativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y se declaran los números telefónicos oficiales, se excluye la posibilidad de presentar las solicitudes por telefax, en atención a la naturaleza de la convocatoria.

2.– La solicitud podrá realizarse de forma individual o conjunta. La solicitud conjunta podrá agrupar hasta un máximo de cuatro interesados a efectos de adjudicación de plaza en el sorteo y orden de suplencias, tramitándose de forma individual para la adjudicación de las suplencias.

3.– Cuando un interesado figure en más de una solicitud para una misma actividad, únicamente se tendrá como válida para esa actividad la grabada en primer lugar. Se procederá de igual modo, cuando coincidan todos los integrantes de una solicitud conjunta.

4.– Todas las solicitudes que se presenten irán configurando una única lista por actividad.

5.– El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y finalizará el día 7 de mayo, inclusive.

*Quinto.– Tramitación.*

1.– Las listas provisionales de solicitantes se podrán consultar, a efectos de comprobar la correcta inclusión en las mismas, a través de las páginas Web [www.juventud.jcyl.es](http://www.juventud.jcyl.es) y en [www.tramitacastillayleon.jcyl.es](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es), en los tablones de anuncios de las Unidades Territoriales de Juventud, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano y en el Instituto de la Juventud de Castilla y León, a partir del 10 de mayo.

En el caso de no estar incluidos o de figurar datos erróneos, se podrán efectuar alegaciones, presentando copia de la solicitud en las Unidades Territoriales de Juventud, vía fax al número 983317211 o por correo electrónico: [activajoven@jcyl.es](mailto:activajoven@jcyl.es), hasta el día 14 de mayo a las 14:00 horas.

2.– La adjudicación de plazas se realizará mediante sorteo informático el día 16 de mayo, determinando los participantes seleccionados y el orden de suplencia de todos los solicitantes.

**Sexto.– Resolución.**

1.– Mediante resolución del Director General del Instituto de la Juventud de Castilla y León se dará publicidad a la relación de seleccionados y suplentes, en los términos que hubiera resultado el sorteo.

2.– La relación de seleccionados y suplentes se expondrá en las páginas web [www.juventud.jcyl.es](http://www.juventud.jcyl.es) y en [www.tramitacastillayleon.jcyl.es](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es). De forma complementaria, con efectos meramente informativos, los seleccionados que así lo hayan solicitado, podrán ser informados, siempre que las circunstancias técnicas lo permitan, mediante un mensaje de texto telefónico (sms). Dicho mensaje también se enviará, en su caso, cuando se inicien los diferentes turnos de suplencia.

3.– Contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta del Instituto de la Juventud de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

**Séptimo.– Cuota.**

1.– Los adjudicatarios de las plazas efectuarán el ingreso de la cuota establecida en el Anexo I de la presente resolución, indicando nombre y apellidos del participante y código de la actividad, en el número de cuenta que le sea facilitado en las Unidades Territoriales de Juventud, en el portal web del Instituto de la Juventud de Castilla y León [www.juventud.jcyl.es](http://www.juventud.jcyl.es) o en el correo electrónico: [activajoven@jcyl.es](mailto:activajoven@jcyl.es).

2.– En el pago de la cuota correspondiente, se establecen las siguientes bonificaciones:

- a) 15% para usuarios del Carné Joven Europeo en las actividades de 15 a 17 años. Para las actividades de 12 a 14 años, la bonificación ya está aplicada en la cuota.
- b) 50% para miembros de familia numerosa general.
- c) Exentos de abono de cuota los miembros de familia numerosa especial.

En el caso de ser aplicable más de un supuesto de bonificación, se aplicará el mayor de los descuentos. Las bonificaciones no son acumulables.

Los solicitantes habrán de estar en posesión del Carné Joven Europeo o Título de Familia Numerosa (general o especial) con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**Octavo.– Confirmación de las plazas y renuncia.**

1.– Durante todo el proceso sólo se podrá confirmar una plaza por participante.

2.– Para confirmar las plazas, los interesados seleccionados deberán presentar, en las Unidades Territoriales de Juventud o en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano (Anexo V) de la provincia donde hayan presentado su solicitud, original de la siguiente documentación:

- a) Ficha de confirmación, conforme al modelo del Anexo III.
- b) Justificante de ingreso de cuota de la actividad.

Si dicha documentación se presenta en algún registro diferente a los anteriormente mencionados, se deberá enviar copia por fax al 983317211 o por correo electrónico: *activajoven@jcy.l.es* antes de la finalización del plazo de confirmación.

3.- La presentación de la ficha de confirmación supone la plena aceptación de las presentes condiciones de participación. Con la presentación de la solicitud podrá autorizarse al órgano administrativo encargado de la verificación de los datos para que pueda obtener directamente y/o por medios telemáticos, la información que estime precisa para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución, en particular los correspondientes a su identidad, mediante el acceso al Documento Nacional de Identidad. En caso de no otorgarse dicha autorización, el interesado deberá aportar junto con la ficha de confirmación, la documentación acreditativa de dichos datos.

4.- Los seleccionados en la fase del sorteo, deberán confirmar la plaza desde la publicación del resultado del sorteo hasta el 18 de mayo a las 14:00 horas.

5.- Una vez finalizado el plazo anterior, las plazas no confirmadas, pasarán al primer turno de suplencia y así sucesivamente, hasta la total cobertura de las mismas. Se realizarán hasta cuatro turnos de suplencia, en las fechas siguientes:

Primer turno: los días 22 y 23 de mayo hasta las 14:00 horas.

Segundo turno: los días 25 y 28 de mayo hasta las 14:00 horas.

Tercer turno: los días 30 y 31 de mayo hasta las 14:00 horas.

Cuarto turno: los días 4 y 5 de junio hasta las 14:00 horas.

6.- Si agotados los plazos anteriores existen plazas vacantes, se asignarán por riguroso orden de petición presencial (adjudicación directa - máximo 4 plazas por persona) en las Unidades Territoriales de Juventud así como en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano en las siguientes fechas:

- 7 de junio: Jóvenes que hayan solicitado participar en el programa y que no hayan sido adjudicatarios de una plaza en las fases anteriores.
- 11 de junio: Turno libre sin restricciones.

El plazo para su confirmación finalizará a las 14:00 horas del día siguiente al de realización de la reserva.

7.- En el supuesto de no confirmación de la plaza, en los plazos indicados anteriormente, se entenderá que se renuncia a ella.

8.- Se comunicará a los participantes, una vez confirmada la plaza y antes del inicio de cada actividad, las fechas, horarios, lugares de salida y regreso, material necesario y programación detallada de la misma.

*Noveno.– Obligaciones de los adjudicatarios.*

Los adjudicatarios de las plazas tendrán las siguientes obligaciones:

- 1.– Presentarse en el lugar de salida y/o comienzo de la actividad con, al menos, 15 minutos de antelación respecto de la hora establecida, con la documentación correspondiente.
- 2.– Incorporarse y regresar de la actividad por los medios y en los plazos establecidos.
- 3.– Mantener en todo momento un comportamiento correcto con los compañeros y acompañantes, evitando situaciones que deterioren la convivencia.
- 4.– Llevar la documentación correspondiente de su seguro de asistencia médica, tarjeta sanitaria de SACyL, o en su caso, seguro particular.
- 5.– En caso de abandono o expulsión de la actividad, será responsabilidad del participante y sus progenitores la organización del traslado y los gastos que ocasionen, debiendo informar de dichas circunstancias al responsable de la actividad.

*Décimo.– Cancelación, modificación de actividades y devolución de cuota.*

1.– Se procederá a la devolución de la cuota abonada cuando no se desarrolle la actividad por causa no imputable al interesado.

2.– Se podrá cancelar la actividad si no se cubre el 70% de las plazas ofertadas. Así mismo, el programa podrá sufrir modificaciones parciales, si las circunstancias lo aconsejan por causas de fuerza mayor.

3.– En los supuestos de renuncia de los participantes, producida con una antelación de, al menos, un mes natural al inicio de la actividad, se procederá a la devolución del 80% de la cuota abonada.

4.– Si la renuncia se comunica transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior, pero antes del día de inicio, se procederá a la devolución del 80% de la cuota cuando se fundamente en alguna de las siguientes causas:

- a) Enfermedad, fallecimiento o accidente del solicitante o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- b) Deber inexcusable legalmente previsto.

5.– La solicitud de devolución de la cuota, en la que se harán constar los datos personales y bancarios del participante, se presentará preferentemente en el Instituto de

la Juventud de Castilla y León, en las Unidades Territoriales de Juventud o en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Copia de la ficha de confirmación y del justificante de ingreso de la cuota.
- b) En el supuesto de que se alegue alguno de los motivos señalados en el apartado 4.º, original o copia compulsada de la siguiente documentación justificativa:
  - Certificado médico que justifique la imposibilidad de realizar la actividad en las fechas de desarrollo previstas.
  - Justificación correspondiente al deber inexcusable alegado.

6.– A los efectos de facilitar la ocupación de la plaza por otro solicitante, la renuncia deberá comunicarse en el plazo más breve posible al Instituto de la Juventud de Castilla y León.

*Undécimo.– Régimen de impugnación.*

Contra la presente resolución, que no pone fin la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta del Instituto de la Juventud de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 11 de abril de 2012.

*El Director General,*  
Fdo.: CÉSAR BURÓN ÁLVAREZ



**RED ACTIVA 2012****ANEXO I  
RELACION DE ACTIVIDADES**

COD	ACTIVIDAD	FECHA	PLAZAS	EDAD	CUOTA			
					TOTAL	CARNÉ JOVEN 15%	FAMILIA NUMEROSA	
							GENERAL 50%	ESPECIAL 100%
RA001	RESIDENCIA PADRE CLARET I (Las Palmas de Gran Canaria)	29 junio- 13 julio	50	12 a 14	(*)327,25€		(**)192,50	EXENTO
RA002	RESIDENCIA PADRE CLARET II (Las Palmas de Gran Canaria)	29 junio- 13 julio	50	12 a 14	(*)327,25€		(**)192,50	EXENTO
RA003	NAUTICAS Y PLAYA EN GALICIA (A Coruña)	1-10 julio	50	12 a 14	(*)499,80€		(**)294€	EXENTO
RA004	A.J. NAVARREDONDA DE GREDOS (Ávila)	1-10 julio	25	15 a 17	286€	243,10€	143€	EXENTO
RA005	A.J. SAN MARTÍN DE CASTAÑEDA (Zamora)	1-15 julio	25	12 a 14	(*)310,25€		(**)182,50	EXENTO
RA006	COMPLEJO JUVENIL CASTILLA (Palencia)	1-15 julio	25	12 a 14	(*)289€		(**)170€	EXENTO
RA007	A.J. HAYEDO DE SANTIAGO (Munilla-La Rioja)	1-15 julio	25	12 a 14	(*)306€		(**)180€	EXENTO
RA008	R.J. DOÑA SANCHA (León)	1-15 julio	30	15 a 17	375€	318,75€	188,50€	EXENTO
RA009	B.N. CUERDA DEL POZO (Vínuesa-Soria)	1-15 julio	25	15 a 17	410€	348,50€	205€	EXENTO
RA010	A.J. JUAN SEBASTIAN ELCANO (Hondarribia-Guipúzcoa)	1-15 julio	25	15 a 17	430€	365,50€	215€	EXENTO
RA011	A.J. GERARDO DIEGO (Solórzano-Cantabria)	1-15 julio	25	15 a 17	385€	327,25€	192,50€	EXENTO
RA012	A.J. SANTO CRISTO DE OTADIA (Alsasua-Navarra)	2-11 julio	25	12 a 14	(*)256,70€		(**)151€	EXENTO
RA013	A.J. CALARREONA (Murcia)	2-16 julio	25	15 a 17	385€	327,25€	192,50€	EXENTO
RA014	NAUTICAS Y PLAYA EN GALICIA (A Coruña)	10-19 julio	50	12 a 14	499,80€		294€	EXENTO
RA015	A.J. NAVARREDONDA DE GREDOS (Ávila)	11-20 julio	25	15 a 17	286€	243,10€	143€	EXENTO
RA016	A.J. CHURRUCA (Orio-Guipúzcoa)	12-21 julio	25	15 a 17	302€	256,70€	151€	EXENTO
RA017	A.J. SAN MARTÍN DE CASTAÑEDA (Zamora)	16-30 julio	25	12 a 14	(*)310,25€		(**)182,50	EXENTO
RA018	COMPLEJO JUVENIL CASTILLA (Palencia)	16-30 julio	25	12 a 14	(*)289€		(**)170€	EXENTO
RA019	R.J. DOÑA SANCHA (León)	16-30 julio	25	15 a 17	375€	318,75€	188,50€	EXENTO
RA020	B.N. CUERDA DEL POZO (Vínuesa-Soria)	16-30 julio	25	15 a 17	410€	348,50€	205€	EXENTO
RA021	PARQUE DE OCIO Y DEPORTE "EL FUERTE" (Melilla)	16-30 julio	25	15 a 17	360€	306€	180€	EXENTO
RA022	A.J. LAS DEHESAS (Cercedilla-Madrid)	16-30 julio	25	15 a 17	385€	327,25€	192,50€	EXENTO
RA023	C.J. LOREDO (Cantabria)	17-31 julio	25	12 a 13	(*)365,50€		(**)215€	EXENTO



## RED ACTIVA 2012

COD	ACTIVIDAD	FECHA	PLAZAS	EDAD	CUOTA			
					TOTAL	CARNÉ JOVEN 15%	FAMILIA NUMEROSA	
							GENERAL 50%	ESPECIAL 100%
RA024	C.J. EMPERADOR CARLOS V (Jerte-Cáceres)	17-31 julio	25	15 a 17	385€	327,25€	192,50€	EXENTO
RA025	A.J. NAVARREDONDA DE GREDOS (Ávila)	21-30 julio	25	15 a 17	286€	243,10€	143€	EXENTO
RA026	A.J. NAVARREDONDA DE GREDOS (Ávila)	1-10 Agosto	25	12 a 14	(*)243,10€		(**)143€	EXENTO
RA027	A.J. ALONSO QUIJANO (Lagunas de Ruidera-Ossa de Montiel-Albacete)	1-10 Agosto	35	15 a 17	330€	280,50€	165€	EXENTO
RA028	A.J. BARRIA (Narvaja-Álava)	1-11 Agosto	25	12 a 14	(*)256,70€		(**)151€	EXENTO
RA029	B.N. ISLA ZUHATZA (Álava)	1-11 Agosto	25	15 a 17	340€	289€	170€	EXENTO
RA030	A.J. SAN MARTÍN DE CASTAÑEDA (Zamora)	1-15 Agosto	25	12 a 14	(*)310,25€		(**)182,50	EXENTO
RA031	B.N. CUERDA DEL POZO (Vinuesa-Soria)	1-15 Agosto	25	15 a 17	410€	348,50€	205€	EXENTO
RA032	A.J. AREA (Viveiro-Lugo)	2-13 Agosto	25	13 a 15	(*)263,50€		(**)155€	EXENTO

(\*) En las actividades de 12 a 14 años, los precios de la cuota general ya tienen aplicada la bonificación correspondiente del 15% por posesión del Carné Joven Europeo, siendo el precio señalado el definitivo, sin que proceda bonificación por este motivo.

(\*\*)La bonificación por Familia Numerosa General, se aplicará a la cuota inicial previa al a la señalada en el punto anterior, por lo que la cuota final con esta bonificación es la que se señala.



## RED ACTIVA 2012

### ANEXO II SOLICITUD DE ACTIVIDAD

**ACTIVIDADES SOLICITADAS (Marcar con una "X" las actividades solicitadas)**

- RA001    RA002    RA003    RA004    RA005    RA006    RA007    RA008    RA009    RA010    RA011  
 RA012    RA013    RA014    RA015    RA016    RA017    RA018    RA019    RA020    RA021    RA022  
 RA023    RA024    RA025    RA026    RA027    RA028    RA029    RA030    RA031    RA032

<b>SOLICITANTE 1</b>	<b>DATOS PERSONALES (Conforme conste en DNI, excepto domicilio)</b>			
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I. / N.I.E
	Domicilio		Código Postal	Localidad
	Provincia	Fecha de Nacimiento	Edad	Nacionalidad
	Correo electrónico	Teléfonos de localización /		Autorizo a recibir información por SMS <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO   al teléfono.....

<b>SOLICITANTE 2</b>	<b>DATOS PERSONALES (Conforme conste en DNI, excepto domicilio)</b>			
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I. / N.I.E
	Domicilio		Código Postal	Localidad
	Provincia	Fecha de Nacimiento	Edad	Nacionalidad
	Correo electrónico	Teléfonos de localización /		Autorizo a recibir información por SMS <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO   al teléfono.....

<b>SOLICITANTE 3</b>	<b>DATOS PERSONALES (Conforme conste en DNI, excepto domicilio)</b>			
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I. / N.I.E
	Domicilio		Código Postal	Localidad
	Provincia	Fecha de Nacimiento	Edad	Nacionalidad
	Correo electrónico	Teléfonos de localización /		Autorizo a recibir información por SMS <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO   al teléfono.....

<b>SOLICITANTE 4</b>	<b>DATOS PERSONALES (Conforme conste en DNI, excepto domicilio)</b>			
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I. / N.I.E
	Domicilio		Código Postal	Localidad
	Provincia	Fecha de Nacimiento	Edad	Nacionalidad
	Correo electrónico	Teléfonos de localización /		Autorizo a recibir información por SMS <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO   al teléfono.....

El/Los interesados declaran responsablemente que los datos consignados en la presente solicitud son ciertos.

**AUTORIZA/AN** la remisión de información de las distintas acciones y programas realizados desde el Instituto de la Juventud de Castilla y León a través de la dirección de correo electrónico facilitado en la presente solicitud, así como para que los datos e informaciones aportados puedan ser utilizados en otros procedimientos administrativos en lo que fueran requeridos o cedidos a entidades colaboradoras en la gestión de programas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y en los artículos 11.1 y 41.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal, denominado "Plan de Movilidad Juvenil Activa Joven", constituido con la finalidad de la gestión y seguimiento de expedientes, emisión de documentos, informes y elaboración de estadísticas. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido al Instituto de la Juventud de Castilla y León, C/Misies, 26, 47009 Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012

FIRMA DE LOS RESPONSABLES (PADRE, MADRE, TUTOR, ETC.).

(1) \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE FAMILIA E I.O.- UNIDAD TERRITORIAL DE JUVENTUD DE.....

Codigo IAPA 1014 Modelo nº 560

INSTITUTO DE LA JUVENTUD



## RED ACTIVA 2012

### ANEXO III FICHA DE CONFIRMACION

CÓDIGO.....

DATOS PERSONALES (Conforme conste en DNI, excepto domicilio)				
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I. / N.I.E	
Domicilio		6. Código Postal	7. Localidad	
Provincia	Fecha de Nacimiento	Nacionalidad	Edad	Sexo <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
Correo electrónico		Teléfonos de localización / /		

BONIFICACIONES	
Carné Joven Europeo (Actividades de 15 a 17 años)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<b>(En su caso, se deberá acreditar la titularidad de los citados carnés).</b>	
Familia Numerosa	
General <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Nº Título Fecha de caducidad
Especial <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Nº Título Fecha de caducidad
<b>(En su caso, deberá acreditarse el título de familia numerosa cuando haya sido expedido en otra Comunidad Autónoma).</b>	

DATOS DEL PROGENITOR – TUTOR - RESPONSABLE			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I. / N.I.E.
Relación con el participante (padre, madre, tutor, etc.)		Teléfonos de localización	
OTROS DATOS DE INTERES			

**ATENCIÓN:** Si la documentación se presenta en algún registro diferente a los especificados en el ANEXO V, se deberá enviar copia (por fax al 983317211 o correo electrónico: [activajoven@icvl.es](mailto:activajoven@icvl.es)) antes de la finalización del plazo de confirmación.

1. El interesado declara responsablemente que los datos consignados en la presente solicitud son ciertos.
2. Autoriza a su hijo/a a asistir a la actividad y manifiesta que reúne las condiciones establecidas para el normal desarrollo de la misma.

**AUTORIZA** a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para obtener directamente y/o por medios telemáticos la información que estime precisa para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución, debiendo en caso contrario presentar la documentación que sea necesaria para la tramitación de la solicitud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos aportados en este formulario serán incorporados al fichero automatizado de datos de carácter personal, denominado "Plan de Movilidad Juvenil Activa Joven", constituido con la finalidad de la gestión y seguimiento de expedientes, emisión de documentos, informes y elaboración de estadísticas. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido al Instituto de la Juventud de Castilla y León, C/Miseses, 26, 47009 Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

En.....a.....de.....de.....

Fdo.: .....  
EL INTERESADO

Fdo.: .....  
EI / LOS RESPONSABLES

DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE FAMILIA E I.O.- UNIDAD TERRITORIAL DE JUVENTUD DE.....

INSTITUTO DE LA JUVENTUD



## RED ACTIVA 2012

### ANEXO IV AUTORIZACIÓN PARA EL ABANDONO DE LA ACTIVIDAD

CÓDIGO.....

DATOS DEL PROGENITOR – TUTOR - RESPONSABLE			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I. /N.I.E
Domicilio		Código Postal	Localidad
Provincia	Teléfonos de localización	Relación con el participante (padre, madre, tutor, etc.)	

### AUTORIZA A

DATOS DEL PARTICIPANTE			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I. /N.I.E

### A ABANDONAR LA ACTIVIDAD

<input type="checkbox"/> A) A TIEMPO PARCIAL,		
De	horas del día	a
		horas del día
Acompañado/a por D/Dª	Con D.N.I. /N.I.E	En calidad de

<input type="checkbox"/> B) SIN HABER FINALIZADO LA ACTIVIDAD,		
El día	a las	horas.
<input type="checkbox"/> Por sus propios medios.		
<input type="checkbox"/> Acompañado/a por D/Dª	Con D.N.I. /N.I.E	En calidad de

<input type="checkbox"/> C) TRAS FINALIZAR LA ACTIVIDAD, A REGRESAR A SU DOMICILIO		
<input type="checkbox"/> Por sus propios medios.		
<input type="checkbox"/> Acompañado/a por D/Dª	Con D.N.I. /N.I.E	En calidad de

En.....a.....de.....de.....

FDO.....  
(La persona autorizada)

FDO.....  
(El progenitor, tutor o responsable)

FDO.....  
(El responsable de la actividad)

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

**RED ACTIVA 2012****ANEXO V****DIRECTORIOS****UNIDADES TERRITORIALES DE JUVENTUD DE LOS DEPARTAMENTOS TERRITORIALES DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES – PUNTOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO.**

<b>Oficina para la Autonomía Joven de Ávila</b> Plaza Fuente el Sol, s/n 05001 – Ávila - Telf.: 920 355 880/83	<b>Ávila – Arenas de San Pedro</b> <b>Punto de atención e información al ciudadano</b> C/ José Gochicoa, 20 05400 - Arenas de San Pedro - Telf.: 920 372 198
<b>Oficina para la Autonomía Joven de Burgos</b> Sagrada Familia, 20 09006 – Burgos - Telf.: 947 244 002	<b>Burgos – Aranda de Duero</b> <b>Punto de atención e información al ciudadano</b> Plaza de la Resinera, 1-2 09400 - Aranda de Duero - Telf.: 947 500 119
<b>Burgos – Miranda de Ebro</b> <b>Punto de atención e información al ciudadano</b> C/ Estación, 25 09200 - Miranda de Ebro - Telf.: 947 347 481	<b>Oficina para la Autonomía Joven de León</b> C/ Arquitecto Torbado, 4 – Bajo 24003 – León - Telf.: 987 200 951 / 259172
<b>León – Ponferrada</b> <b>Punto de atención e información al ciudadano</b> C/ Ramón González Alegre, 15 24400 – Ponferrada - Telf.: 987 409 766	<b>Oficina para la Autonomía Joven de Palencia</b> C/ Obispo Nicolás Castellanos, 10 34001 – Palencia - Telf.: 979 706 233 / 36
<b>Oficina para la Autonomía Joven de Salamanca</b> Paseo de las Carmelitas, 83 Bajo 37007- Salamanca - Telf.: 923 267 731	<b>Oficina para la Autonomía Joven de Segovia</b> Plaza San Facundo, 3 40001 – Segovia - Telf.: 921 466 732 / 466364
<b>Oficina para la Autonomía Joven de Soria</b> C/ Campo, 5 42001 – Soria - Telf.: 975 239489 / 239 769	<b>Oficina para la Autonomía Joven de Valladolid</b> C/ Mieses, 26 47009 – Valladolid -Telf.: 983 415026
<b>Oficina para la Autonomía Joven de Zamora</b> Avda. Requejo, 4 49012 – Zamora - Telf.: 980 557146 / 516885	